

tificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación.

Información Adicional a los Accionistas:

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o delegación y voto a distancia puede consultar en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

Oficina del Accionista: (ofiaccionista@bankinter.es, telefonos: (34)913398330- 913397500).

Departamento de Comunicación: (comunicacion@bankinter.es, telefonos: (34)913397945- 913398575).

Relaciones con Inversores: (investor_relations@bankinter.es, telefonos. (34) 914367106- 913398256).

o cualquier oficina o centro de Bankinter Sociedad Anónima.

Protección de Datos Personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter Sociedad Anónima, Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro número 2 - Tres Cantos - Madrid 28760, Bankinter Sociedad Anónima.

Verificación del Escrutinio: La aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta General van a ser objeto de revisión independiente por la firma PricewaterhouseCoopers, Sociedad Limitada, cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta: Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 17 de abril de 2008, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Don Rafael Mateu de Ros Cerezo.—13.720.

BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima a la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de abril de 2008, a las doce horas (12:00), en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, km 5,500, o al día siguiente, 23 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) e informe de gestión, de «Barón de Ley, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección y/o designación de auditores de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Cuarto.—Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones. Delegación en el Consejo de administración de las facultades necesarias.

Sexto.—Modificación de los artículos 22.º, 23.º, 27.º, y 30.º, y supresión de la disposición final, de los estatutos sociales.

Séptimo.—Informe a la Junta General de accionistas del avance de las posteriores modificaciones del «Reglamento del Consejo de Administración» de «Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Octavo.—Presentación del informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. LMV.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Derecho de Información.

Se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos (Artículos 144 y 212 Ley de Sociedades Anónimas):

Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad Barón de Ley, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2007.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe emitido por los Administradores sobre la propuesta de modificación de los estatutos sociales (Artículos 22.º, 23.º, 27.º, y 30.º, y supresión de la disposición final) y sobre la reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. LMV.

Texto íntegro del avance de las posteriores modificaciones del «Reglamento del Consejo de Administración» de «Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática a través de la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com).

Derecho de Asistencia y Representación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com) puede ser consultado todo lo relativo al derecho de asistencia, representación, y voto; y al modelo de tarjeta de asistencia.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 23 de abril de 2008.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, don Jesús M.º Elejalde Cuadra. 13.700.

BIDELAN GIPUZKOAKO AUTOBIDEAK, S.A.

Cambio objeto social

Se procede a la publicación del presente anuncio, a fin de poner de manifiesto el contenido del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, de carácter universal, de la entidad mercantil «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima» en sesión celebrada en fecha de 20 de junio de 2007, consistente en la aprobación unánime del cambio de objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.—Objeto Social.

La sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos para la operación, explotación, mantenimiento y conservación de las Autopistas A-8 y AP-1 (Eibar/Vitoria-Gasteiz) adjudicados por la Sociedad «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia - Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (en adelante «Bidegi, Sociedad Anónima») en su calidad de entidad contratante.»

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de la Sociedad, don Guillermo Ibarrondo Zamakona.—12.575.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPañÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASER)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Burgos, número 109, de Madrid, el día 16 de abril de 2008, a las 17:45 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 17, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Modificación y nueva redacción de los artículos estatutarios que se citan:

Artículo 2.º Objeto Social: adaptación de referencias a textos legales y supresión del detalle de ramos de seguro autorizados.

Artículo 7.º Transmisión de acciones. Limitaciones: determinación del precio en transmisiones obligatorias por auditor distinto al de la Sociedad, con arreglo a Ley 44/2002.

Artículo 10.º Derechos de los herederos de los accionistas: preferencia en la adquisición de socios y Entidad.

Artículo 12.º Clases de Juntas: adaptación a la normativa vigente.

Artículo 13.º Convocatoria de Junta: plazo de un mes.